



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

1126

DECRETO N° _____

CASTRO, 30 de Noviembre de 2016

VISTOS: El art. N° 77 de la ley N° 18.883, de la sesión ordinaria N° 111 del 10.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORICESE Facilitación de Oficina y línea telefónica (n°652632088) exclusiva, para la utilización de "Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Castro, con nombre de fantasía "Municapacita" , en dependencias Municipales ubicadas en Calle Ramón Freire # 427, de la ciudad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/Has/Pdg/gvo.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- DIDECO
- OMIL




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE